SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 15 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑORA SECRETARIA.- Tenemos a consideración la venia de destitución de una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional, señora Susana Graciela García Gómez, por ineptitud física.

SEÑORA PERCOVICH.- En el Banco de Previsión Social nos contestaron sobre este tema y creo que habría que volver a escribir con las fundamentaciones del caso. En ese sentido, consulté a la persona que me asesora en temas de seguridad social y entiendo que deberíamos volver a escribir la fundamentación de los problemas que se nos suscitan en estos casos. Además, pienso que tendríamos que invitarlos para que nos dieran personalmente una respuesta a las preocupaciones que tenemos. Digo esto, porque nos contestaron que ellos cumplen con la ley -por supuesto que es así- pero existe un vacío que quisiéramos saber como llenar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, invitaríamos al Banco de Previsión Social para la próxima sesión.

SEÑORA SECRETARIA.- Se pasaría a considerar el primer punto del orden del día, que es el proyecto de normas de calificaciones y ascensos para los funcionarios del Senado. Existe un comparativo entre el proyecto de resolución, presentado por el señor Presidente de la Cámara de Senadores y las modificaciones propuestas por la Presidencia del Senado y por los señores Senadores de la Comisión.

SEÑORA PERCOVICH.- Coincidíamos en el lapso máximo de dos años y creo que esa es la única modificación allí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- ¿Vamos a ir votando los artículos o vemos los diferentes temas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que podemos ir viendo los artículos que

nos presenten alguna duda y después, en todo caso, los votamos.

SEÑORA PERCOVICH.- El período de evaluación sigue establecido en el mínimo de 12 meses, ¿no es así? La propuesta que había hecho era simplemente para acordar con lo dispuesto en el artículo 2º. Aquí hay una diferencia, porque se fija un mínimo de 12 y un máximo de 24.

SEÑOR RIOS.- Quiero hacer una consulta. ¿Esta segunda columna relativa a las modificaciones propuestas por la Presidencia del Senado emerge después de la discusión en la Comisión y de la comparecencia de los invitados? ¿Esto es correcto?

SEÑORA SECRETARIA.- Efectivamente, señor Senador.

SEÑOR RIOS.- Entonces, tengamos en cuenta lo establecido allí.

SEÑORA PERCOVICH.- En realidad, me parecía que, simplemente, era mejor la redacción, se ajustaba un poco más y quedaba más claro cuál era el objetivo. Digo esto, porque me parece que el objetivo del numeral 1.c) original era exactamente el mismo que el que yo estoy proponiendo; la única diferencia es que me parece que aquí está más claramente especificado. Más que hablar del público, considero mejor tener en cuenta la satisfacción del comportamiento y la preocupación por el servicio,

ya sea atención al público, trabajo en el cumplimiento de la función o lo que sea. Me parece que en rendimiento y calidad, cuando se están señalando los distintos factores, a saber, cantidad de trabajo, calidad de la labor realizada, preocupación por el servicio, etcétera, no es solamente atendible el aspecto de la atención al público, sino toda la función.

SEÑOR RIOS.- Entiendo la idea. Esto forma parte del nuevo concepto de administración y de gerenciamiento del relacionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esto lo tenemos aquí y no estaba en el artículo 2º.

SEÑORA SECRETARIA.- Esto es lo que se repartió por Secretaría y son modificaciones a los numerales 7, 9, 10 y 11.

SEÑORA PERCOVICH.- ¿Es este último material que se nos repartió?

SEÑORA SECRETARIA.- Efectivamente, señora Senadora. El artículo 2º tuvo modificaciones de redacción, pero no de criterio en los mencionados numerales.

Debo advertir que cuando lleguen al artículo 34 está anulado, porque es la trascripción que está en el otro artículo.

SEÑORA PERCOVICH.- El agregado del escalafón es muy importante y acuerda algunas de las discusiones que se habían dado en virtud de las preocupaciones que existían. Este artículo figura en la página 6 y en la 7 está el contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 5º habría alguna modificación de redacción con respecto al 1 c) y al 4 a).

SEÑORA PERCOVICH.- Se trata de la preocupación por el servicio. El artículo 5º tiene que ver con las aptitudes.

En el numeral 4 -Aptitudes en Cargos de Supervisión y Responsabilidad- se ha propuesto una modificación al punto 4.a). Esta propuesta que nos entregaron es posterior a la que tengo en mi poder y se supone que es producto de un acuerdo de trabajo. En el artículo 6º del proyecto comparativo que nos entregó la Secretaría referido a los puntajes, había una propuesta de la Presidencia en el sentido de agregar un inciso con relación al ordenamiento -ello se discutió en AFUCASE- de los porcentajes establecidos, del 10% y del 20%, para evaluar. La propuesta era que ese ordenamiento se hiciera dentro del escalafón y no en cada grado. En realidad, no sé si eso se mantiene, ya que no figura acá.

SEÑORA PALACIO.- Si me permiten, voy a hacer una referencia de cuáles son las modificaciones para que los señores Senadores puedan organizarse mejor con el trabajo.

Hasta ahora ustedes se habían manejado con el proyecto comparativo y, a partir del día de ayer, la Secretaría introdujo una redacción del inciso segundo del artículo 34, que le es propia y que no tiene acuerdo, ni del Grupo de trabajo ni de AFUCASE. Esa redacción del inciso segundo busca proteger todos los reclamos que habían hecho los funcionarios en cuanto a la discrecionalidad de la Presidencia para generar los concursos por más de un grado, de acuerdo a los escalafones. Dicha redacción elimina la discrecionalidad y establece, a texto expreso, cuáles son los grados que podrán acceder a ese concurso cuando se produzcan vacantes en cada cargo. Lo que no se acordó es que ello no va a ser grado a grado. Además, se recoge un planteo que había realizado el señor Senador Lara, en el sentido de que podrían ser tres grados. En realidad, sólo en el Escalafón Intendencia -cuando se dice que todos los funcionarios por debajo de Jefe de Departamento, o sea, todos los grados inferiores, pueden acceder- al haberse generado en el Presupuesto aprobado el 8 de febrero de 2006 un cargo a la base del Escalafón, quedarían cuatro grados. En todo el resto de los Escalafones queda de tres. Entonces, repetimos en ese inciso segundo los cargos de Director General y Director de Área aprobados en el Presupuesto y en los cargos de Jefe de División y su equivalente y de Jefe de

Departamento, quedan tres grados y en el caso del Escalafón de Intendencia, cuatro. Esto es lo que le corresponde a la autoría de Secretaría pero, en realidad, si los señores Senadores que integran la Comisión están de acuerdo, deberían suscribirlo porque, desde el punto de vista reglamentario, la Secretaría no está en condiciones de presentar redacciones desde el punto de vista formal.

Las otras modificaciones que figuran en la propuesta del Grupo II son mejoras en la redacción y, en algunos casos -que son sólo dos- cambian los criterios pero, más allá de que la Administración no está en un todo de acuerdo, las acepta, en el ánimo de acercar posiciones, fundamentalmente, con el gremio y con el Grupo. Los dos ejes fundamentales de estas modificaciones están contenidos en el cambio de los porcentajes, en el peso porcentual que tienen las calificaciones en los concursos. Esto figura en el artículo 38. El Grupo de trabajo en la redacción inicial había presentado unos porcentajes, pero la Presidencia presenta una modificación en su propuesta. Ahora, hemos acordado un porcentaje intermedio que satisface parcialmente los intereses de ambas partes.

SEÑOR RIOS.- ¿El porcentaje es el 15?

SEÑORA PALACIO.- El porcentaje inicial estaba previsto en la primera redacción, en los grados sin supervisión, en un 60%; la Presidencia había planteado que ese porcentaje fuera de un 40% mientras que en el acuerdo actual sería de un 50%, que es un número intermedio. De ese modo, se reparte de acuerdo a si los cargos tienen supervisión o no.

El cuadro figura en la segunda hoja del memo de modificaciones al proyecto. Allí el artículo 38 dice que se cambian los porcentajes en lo que respecta a los elementos.

SEÑOR RIOS.- ¿Es el nuevo cuadro?

SEÑORA PALACIO.- Efectivamente, señor Senador. Eso sería el fruto de un acuerdo, en el sentido de que aquí no se ven reflejados los intereses exclusivos de los funcionarios, del gremio y del grupo, que planteaban un peso mayor de las calificaciones, ni los de la Administración, que proponía un peso relativo menor. Vuelvo a decir que, como fruto de un acuerdo, se llegó a estos porcentajes.

Otro punto significativo, tiene que ver con la pregunta puntual que hacía la señora Senadora Percovich. En realidad, van a encontrar que este punto está contemplado en otro artículo, porque desde el punto de vista de la armonización del texto, no sería adecuado que estuviera el artículo 6º. No obstante, adelanto a los señores Senadores que el criterio es hacerlo por escalafón, como estaba previsto y, de acuerdo con un planteo del gremio -también estarían de acuerdo la Administración y la Secretaría- se elevaría el porcentaje, que inicialmente había sido de 10% excelente y 20% muy bueno, a 20% y 30% respectivamente. Esto también es fruto del acuerdo del gremio, del grupo de trabajo y la Secretaría del Senado.

SEÑOR RIOS.- ¿Seguiríamos artículo por artículo? ¿El artículo 11 se cambia?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Estamos de acuerdo?

El artículo 13 también tenía una modificación.

SEÑOR RIOS.- Si me permite, señor Presidente, quisiera volver al artículo anterior.

¿La notificación personal, constituye un acto administrativo? Estamos de acuerdo, entonces, en que es un acto administrativo que permite oposición a la evaluación notificada.

SEÑORA PALACIO.- No amerita; sí amerita una constancia. La evaluación primaria, el acto del evaluador primario, es informativo. La calificación surge como producto del trabajo de la Junta de Calificación. La oposición al acto administrativo surge de la notificación de la calificación. Esto es simplemente para que tenga conocimiento. Lo que sí se cambió es la expresión “verbal” por “escrita o personal”, para que se tenga constancia de que efectivamente se avisó. De lo contrario, no se tiene conocimiento si la información es verbal, si se produjo o no.

SEÑORA PERCOVICH.- El artículo 13 está incorporado; con otra redacción, pero, reitero, está incorporado. Allí yo agregaba que se recabará la información de quien lo supervisó al funcionario en el período; había puesto “a ser calificado”, pero es lo mismo. Acá se agregó “en el período”, es decir que está incorporado.

En cuanto al artículo 15, se detalla qué autoridad o qué jerarca.

En el artículo 16 se acuerda con la nueva redacción por la que se establece que debe existir una única Junta de Calificación. Este era uno de los temas que veíamos que evitaba la multiplicación de Juntas de Calificación, aspecto que AFUCASE había hecho notar. En este artículo se hace una observación y me parece que habría que ver la planilla para saber si es algo equilibrado en cuanto al número de funcionarios. Me gustaría saber si lo que se ha hecho es una estimación.

SEÑORA PALACIO.- La nueva redacción que se plantea es la que está señalada en el resaltado en amarillo y el resto es un complemento de información. En el único escalafón en el que debería hacerse más de una Junta es en el de Secretaría, dado el número de funcionarios que tiene este escalafón. Además, tenemos que tener en cuenta que en cada uno de los grados a calificar dentro del escalafón, el número de delegados de los funcionarios se modifica, porque tiene que mantener una relación de diferencia de grado en más sobre los calificados. Estos números están relativamente actualizados, pero hay que tener en cuenta que como estamos en un proceso de retiro incentivado y de cumplimiento de retiro por haber cumplido 70 años, el número definitivo dependerá de la situación existente en el momento en que se realice la calificación. En realidad, lo resaltado en color verde es información complementaria que se pone para que tengan más elementos para analizar la redacción.

SEÑOR LORENZO.- Quiero aclarar que ni los señores Senadores ni quien habla tenemos los artículos resaltados con los diferentes colores que la Prosecretaria mencionó.

SEÑORA PALACIO.- Pido disculpas y paso a leer la parte del artículo 16 a la que hice referencia. Dice así: “La Secretaría designará las Juntas de Calificación, debiendo existir una única Junta de Calificación por cada escalafón, salvo el escalafón C -Serie Secretaría- para el cual se designará una Junta para calificar a Directores de Área y Jefes de División; otra para Jefes de Departamento; otra para Administrativos; y una cuarta para los grados de Oficial.” Se habla de grados de Oficial, porque incluye a más de uno.

SEÑOR RIOS.- En relación al artículo 17, se acepta el cambio propuesto.

SEÑORA PERCOVICH.- En este artículo 20 se agrega un inciso de elaboración de un ordenamiento dentro de cada escalafón.

También en el artículo 21 se agrega un párrafo que habla de que la elección se hará por voto secreto y obligatorio.

SEÑOR RIOS.- Lo que me preocupa de esta incorporación no es que el voto sea secreto, sino que sea obligatorio, porque todo el mundo tiene derecho a su libertad pero, si hay acuerdo, no tengo inconveniente.

SEÑOR PERCOVICH.- Creo que es una forma de involucrarse sobre todo cuando se producen cambios. Me parece interesante que todo el mundo se exprese.

Con respecto al artículo 24 hay dos agregados. En primer lugar, se especifica que la autoridad competente es la Secretaría del Senado, lo que me parece importante y, en segundo término, se incorpora lo relativo al plazo.

En el artículo 25 también se determina cuál es la autoridad competente.

Con respecto al artículo 30 quiero mencionar que personalmente tenía algunas dudas acerca del procedimiento, pero si no se hicieron cambios supongo que es porque hubo acuerdo para ello.

Por su parte, en el artículo 31 se agregó la expresión "en forma definitiva", lo que considero acertado.

SEÑORA PALACIO.- Con respecto al artículo 34 debemos decir que la redacción que consta en el repartido no es la correcta y que Presidencia elaboró una nueva propuesta.

SEÑORA PERCOVICH.- El tema aquí es el de "grado a grado" sobre el que ya hemos conversado y me parece que es lo que la Administración está tomando como forma de nuevo gestionamiento del Estado, ya que también se está pensando para el Poder Judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí lo que habíamos agregado era lo relativo a la oposición y mérito.

SEÑORA PERCOVICH.- Entonces, habría acuerdo por parte de Presidencia en mantener el inciso primero del artículo, al que se le incorporaría la propuesta realizada por el señor Presidente de la Comisión.

SEÑORA PALACIO.- La redacción propuesta actual es la siguiente: "Las vacantes que se produzcan serán provistas mediante concurso de oposición y méritos entre los funcionarios que ocupen cargos del respectivo escalafón de la vacante a proveer, salvo disposición especial aprobada por resolución de la Cámara de Senadores, debiendo poseer una antigüedad mayor a los dos años en el escalafón, un año en el grado y haber obtenido un porcentaje en el elemento calificación de por lo menos cincuenta por ciento respecto del máximo posible.

Los concursos no necesariamente deberán efectuarse de grado en grado, estableciéndose lo siguiente:", y luego la redacción continúa tal como está en la nueva propuesta.

Esta sería la redacción completa y nueva propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 35.

SEÑORA PERCOVICH.- En esta disposición se agrega, en el literal a) "la vacante a concursar"; en el literal b), la expresión: "o proyecto de mejora de gestión" y, en el literal f) se hace lo propio con la siguiente frase: "En este caso el plazo del primer inciso se extenderá a ciento diez días".

Me gustaría saber a qué se refiere el llamado de atención que figura a continuación del artículo.

SEÑORA PALACIO.- Se trata de un llamado de atención que quedó expuesto, pero que se podría haber obviado. El mismo apunta al hecho de que, cuando existen llamados a concursos donde necesitamos integrar al Tribunal personal externo, por la especialidad, evidentemente, se requiere un plazo mayor.

Si así se define, en esta oportunidad se eliminarían todas las observaciones y para salvar esta diferencia, se agregaría: "En este caso el plazo del primer inciso se extenderá a ciento diez días."

SEÑORA PERCOVICH.- En el artículo 36 se introduce lo relativo a los proyectos de mejora de gestión y en el 37 las diferencias acordadas.

SEÑOR RIOS.- Estamos hablando del artículo 37 sustitutivo.

SEÑORA PERCOVICH.- Sí, señor Senador.

En el literal d. del artículo 37 se siguen modificando los porcentajes en función de lo acordado, pero el inciso segundo del literal e. -Plan Operativo o Proyecto de Mejora de Gestión- introduce un agregado muy interesante, que creo que está muy bien redactado. Allí se dice: "En los

concursos para los grados de Director de Área y Director General, se exigirá la presentación de un Plan Operativo para el área en cuestión, basado en el desarrollo del Plan Estratégico Global aplicado por la Administración. En la situación de no explicitación de un Plan Estratégico, se solicitará la presentación de un Proyecto de Mejora de Gestión en el Área, en función de los conocimientos que sobre la misma posea el funcionario."

Por otra parte -y como en otros casos- en el título de este literal e. se agrega "o Proyecto de Mejora de Gestión".

En los artículos 38, 39, 40 y 42 se hacen todos los agregados con relación a la alternativa de los proyectos.

En el artículo 44 se destaca lo que habían señalado algunos de los Grupos de Trabajo.

SEÑOR RIOS.- Allí se hace un agregado final, que dice: "Los porcentajes complementarios establecidos en el presente artículo solamente se adjudicarán a los funcionarios que desempeñen funciones en las diferentes oficinas de la Cámara de Senadores."

SEÑORA PERCOVICH.- Creo que eso había sido manifestado por parte de AFUCASE.

En los artículos 45 y 50 se agrega lo relativo a los Proyectos de Mejora de Gestión.

Al final del literal C de las disposiciones transitorias se hace un agregado; asimismo, se agrega un nuevo literal, concretamente, el E.

Por último, quisiera felicitar tanto a la Secretaría como a los Grupos de Trabajo por la tarea que han realizado.

SEÑOR BARAIBAR.- Creo entender, entonces, que todas las partes están de acuerdo con el proyecto de resolución.

SEÑORA PERCOVICH.- En lo único que no hubo acuerdo fue en que los concursos no necesariamente deberán efectuarse de grado en grado.

SEÑOR RIOS.- Pregunto a los señores miembros de la Comisión si estamos hablando del artículo 34.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente, señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Quiere decir que se podría aprobar en general el proyecto, dando la posibilidad de que luego algún señor Senador que lo desee pida el desglose de algún artículo. Se podría especificar que se aprueba en general la iniciativa, con la excepción que acabo de señalar. Sólo resta, entonces, comunicarle al señor Senador Antía lo que se discutió en el día de hoy.

SEÑORA PERCOVICH.- Si pedimos que se vote en general, queda implícito que estuvimos analizando el proyecto de resolución artículo por artículo.

SEÑOR RIOS.- Además, esto está registrado en la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión. Por otra parte, estamos votando un proyecto de resolución, una única iniciativa que surge luego de varias negociaciones. El proyecto de resolución que va al Senado, pues, tiene incorporadas todas las modificaciones. Entonces, llegado el momento, si algún señor Senador pregunta, se le informará. Insisto en el hecho de que se trata de una iniciativa completa, porque los agregados que se le hicieron ya están incorporados.

SEÑORA PERCOVICH.- Quiero señalar que el Reglamento ha experimentado sucesivas modificaciones en función del trabajo que hemos realizado. Además, cada una de las partes hizo su

aporte, ya sea presentando modificaciones o planteando dudas que fueron surgiendo durante el análisis de la iniciativa. Reitero que hay que reconocer que aportaron todos -el gremio, la Secretaría de la Presidencia e, incluso, la Presidencia- y el producto que hoy tenemos prácticamente cuenta con el acuerdo unánime, salvo en un punto en el que el gremio planteó su discrepancia. Realmente me siento representada en este trabajo que se ha llevado adelante, porque se tuvieron en cuenta muchas de las modificaciones que hemos sugerido que, más que nada, eran detalles en la redacción y algunas dudas que nos surgieron en el correr de la discusión.

Por último, quiero reiterar que realmente me alegro de que se haya llegado a un acuerdo casi total con el gremio, porque abre las puertas para que se dé una renovación en el funcionamiento del Senado, lo cual es muy importante.

Dado que lo único que nos queda es designar miembro informante, propongo que lo sea el Presidente de la Comisión, señor Senador Lara.

(Apoyados)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)